

EL PORVENIR DE LEON,

PERIODICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM.

PARA HACER LA SUSCRICION.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

AÑO XIII.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, numero 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

MIÉRCOLES 15 DE SETIEMBRE DE 1875.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NUM. 1239

SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS TRENES.

Tren expres correo de Palencia llega á la 1 y 13 de la tarde.—Sale para Brañuelas á la 1 y 44 de tarde.—Idem para Busdongo á la 1 y 42 de la tarde.—Tren misto de Palencia llega á las 8 y 34 de la noche.—Sale para Brañuelas á las 9 de la mañana.—Idem para Busdongo á las 8 y 19 de la id.—Tren misto de Brañuelas llega á las 5 y 43 de la tarde.—Sale para Palencia á las 6 y 10 de la mañana.—Tren misto de Busdongo llega á las 5 y 27 de la tarde.—Tren correo de Brañuelas llega á la 1 y 8 de la tarde.—Sale para Palencia á la 1 y 47 de la tarde.—Tren correo de Busdongo llega á las 12 y 32 de la mañana.

NO IMPACIENTARSE.

—)o(—

Ante el risueño porvenir que vislumbran los des-conciliados con el reciente cambio de decoracion gubernamental, no falta ya algun órgano oficioso, que asomando la cabeza por entre los bastidores, se queje amargamente al público de que las oposiciones liberales, no escriban artículos de mas importancia, y si sobre cosas insignificantes, debiendo dar á conocer su opinion, favorable por supuesto, á la politica de tolerancia que ha de inaugurarse por el renovado ministerio.

No impacientarse, bienaventurado colega; la prensa independiente enmudece, no porque deje de esperar algo bueno de la politica que ha de sobrevenir, ni porque la ley le haya impuesto silencio, sino porque se ha ido achicando su mision, durante el periodo de mando del Gobierno conciliador, que en fuerza de obrar

bien, ha hecho de los españoles, ántes tan discolos, un rebaño de mansos corderillos.

¡Qué felicidad pensar esto y creerlo de buena fé! ¿Pero qué más? Figurarse una España dulce, tranquila; creer que las oposiciones no hablan porque no tienen nada que decir, es tanto como idear una nueva Janja.

Sin duda que el bienestar del país depende del punto en que se coloca el que ha de apreciarlo. El carácter sobresaliente de todos los periódicos ministeriales, ha sido siempre el más ciego optimismo: para ellos, aunque todo esté fuera de su asiento, tan pronto como los suyos mandan, la sociedad que ántes les pareció desgraciada, recobra instantáneamente la armonía, los asuntos marchan á pedir de boca, y si alguno se queja, es un maldito demagogo que grita porque tiene hambre.

A su vez los periódicos de oposicion ven las cosas de distinta

manera; y todo cuanto á los ministeriales les parece bien, á ellos les parece mal, y no hay exajeracion á que no apelen para convencernos de que el Gobierno no puede hacerlo peor, y de que la sociedad está próxima á dar un estallido.

Como se vé, la sociedad es un cuerpo tornasolado en que predomina un color, segun desde el punto que se la mira. Justo, dirán algunos; pero la sociedad no cambia de color, es que la situacion del que observa no es siempre la misma: el que está harto, por ejemplo, no vé las cosas del mismo modo que el que tiene hambre, así como cuando uno está triste, todo lo vé por el prisma de su tristeza; y cuando está alegre, por el prisma de sus alegrías.

Así que lo mas natural del mundo, es que el que tiene un buen destino, ó la próxima esperanza de tenerlo, crea que el país

está satisfecho como él lo está; y de aquí esos artículos admirables que casi no hablan de otra cosa que de las delicias de Capua. Está bien; no trataremos nosotros de darle sombras al cuadro de la situacion, pintado con tan agradables colores por los amigos del Gobierno; y si se cree que la prensa nada serio tiene que decir, con su pan se lo coman los que se lo crean, y gocen á sus anchas de tanta felicidad.

Puesto que nada grave ni ahora ni nunca podemos decir nosotros, contentémonos con hablar de ciertas pequeñeces de por acá y de por allá.

Hoy, pues, no se habla aquí más que de toros, y, ya se sabe, en hablándose de toros, el país ni siquiera se conmueve con la ructura de la conciliacion, y el aplazamiento de las elecciones para tiempo indefinido, ni mucho menos se acuerda ya de aquellas notabilidades que amasaron el proyec-

35

Seiscientos ó setecientos hombres habian sido sorprendidos casi desnudos; y á pesar de una sorpresa tan inesperada contestaban con un fuego bien nutrido, cuando nuestras dos piezas del bastion empezaron á desempeñar un papel notable.

¡Gran Dios! ¡qué carnicería!

Nuestras granadas caian en medio de aquellas gentes y se veian volar por los aires las camisas envolviendo pedazos de los cuerpos de aquellos desgraciados. Y lo peor para ellos era que tenían que apretar mucho las filas, porque despues de haberlo aniquilado todo en la antigua fábrica de tejidos los nuestros les atacaron á la bayoneta.

¡Qué horrible situacion! Figúrate Fritz, que aquella gente se componia de honrados artesanos, comerciantes ó artistas; personas tranquilas que solo deseaban la calma y el sosiego.

Despues de aquellas escenas siempre hé pensado que el sistema de la landwehr es muy malo y que vale mas pagar un buen ejército de voluntarios adictos y entusiastas, que supieran que el dinero, las pensiones y las cruces, se las daba la nacion y no el gobierno; jóvenes consagrados á la patria como los de 1792 y llenos de entusiasmo, porque se les respetaba y se les honraba con arreglo á sus sacrificios. Si, esto es lo que hace falta y no gentes que piensen en sus mujeres y en sus hijos.

Nuestras balas mataban por docenas á aquellos padres de familia. Para colmo de horror, otras dos compañías que el consejo de defensa habia hecho salir de las poteras de la manutencion y de la puerta de Alemania en el mayor secreto, y que avanzaban una por el camino de Saverne y la otra por el de San Juan, empezaron á cortarles la retirada haciéndoles fuego por detrás.

Preciso es reconocer que los viejos soldados del imperio tenían una astucia diabólica.

Al ver esto, los enemigos mas lejanos echaron á correr por la gran llanura como un torbellino de monos. Los que no habian tenido tiempo de ponerse los zapatos no sentian las piedras ni los matorrales que pisaban; corrian como ciervos, y el más grueso, no por serlo llevaba desventaja á los demas.

Nuestros soldados les perseguian en guerrilla, y sólo se detenian un segundo para apuntar y disparar. Toda la pradera comunal de Cuatro-Vientos estaba cubierta de cadáveres.

El coronel de aquel regimiento de la landwehr huia delante de ellos á caballo, y su camisa flotaba al aire como una bandera.

Si los badeneses acantonados en la aldea no hubieran salido en su socorro, es seguro que no habria quedado

uno para contarlo. Pero dos batallones de badeneses se habian desplegado á la derecha de Cuatro-Vientos; nuestra^s cornetas hicieron la señal de detenerse, y las cuatro compañías se reunieron en medio de la alameda de las Damas para esperar al enemigo.

Eran las siete de la mañana, y toda la ciudad estaba sobre las murallas.

De repente una gran columna de humo se elevó sobre la antigua fábrica de tejidos; habian salido con nuestras compañías algunos zapadores, que sin duda acababan de poner fuego á aquel gran edificio, que desapareció en breve, viéndose en su lugar un gran espacio de tierra negra y escombros.

Nuestras cuatro compañías, viendo que los badeneses no querian atacarles, se volvieron tranquilamente á son de corneta.

to de constitucion, y lo que es mas doloroso, ni del *frasco* que hizo el manifiesto de los intransigentes, cuya literatura determinó un elocuente síntoma de la decadencia neo-católica.

Lástima grande que los señores que firmaron el manifiesto, no se hubieran metido en aquel entonces á clérigos, porque con tan ardiente catolicismo, hubieran llegado, quien sabe, si á ser obispos, ahorrándose las desavenencias del momento y las ingraticitudes de la veleidosa política.

Como decíamos, aquí hoy la cuestion de las cuestiones son los toros; si los *bichos* que se presentan en los *redondeles* de Valladolid y Oviedo serán buenos ó malos, si *Frascuelo* mata ya *recibiendo* ó medio *recibiendo*; si hay lujo de banderillas y moñas, y Dios sabe lo que luego habrá en las corridas; y grandes y pequeños, sábios é ignorantes, todos se cañentan la mollera, discutiendo sobre esta cuestion de cuernos.

¡Dichoso pais que en medio de una guerra civil donde sucumbe la juventud española, y estándose llevando á cabo otra quinta, se olvida sus penas y se divierte en los circos como si tal cosa!

Hemos tenido el gusto de recibir *El Pueblo Español*, que cual el ave Fénix, renace de las cenizas de *El Pueblo*, para mayor honra y gloria de los principios democráticos.

Bien venido sea el nuevo campeón.

Yo bajé á la Puerta de Alemania para asistir á la entrada de nuestras tropas, y jamás olvidaré aquel espectáculo. La guardia sobre las armas; los veteranos teniendo las cadenas del puente levadizo; los hombres, las mujeres y los niños pululando en la calle y en las murallas, las trompetas dando al aire sus sonidos, repetidos por los ecos de los bastiones y las medias lunas; los heridos, pálidos, desgarrados y cubiertos de sangre, conducidos por sus compañeros; el teniente Schnindret, llevado en un sillón gritando *viva el emperador*, á pesar de la grave herida que habia recibido; los tambores batiendo marcha y las tropas entrando con orden, pero con las armas á discrecion, y llevando panes y otras provisiones en las bayonetas; el pueblo entero que gritaba desahogado *viva el sexto de ligeros!*; todo esto constituia un espectáculo, que solamente los ancianos pueden vanagloriarse de haber visto.

Los moderados intransigentes de por acá, se desahogan de su reciente batacazo, y la pérdida de la influencia provincial haciendo fáuticos pronósticos para el porvenir, si una fuerza reactiva no vuelve muy pronto al poder, los elementos de que acaba de desprenderse.

Eso de la *fuerza reactiva*, nos huele á plágio.

El nuevo Ministerio que ha jurado ya en manos de S. M. está compuesto de la manera siguiente:

«Presidente y Ministro de la Guerra, el General Jovellar.

Ministro de Estado, El Conde de Casa-Valencia.

Ministro de Gracia y Justicia, D. Fernando Calderon Collantes.

Ministro de Hacienda, D. Pedro Salavarría.

Ministro de Marina, D. Santiago Durán y Lira.

Ministro de la Gobernacion, D. Francisco Romero y Robledo.

Ministro de Fomento, D. Cristóbal Martín Herrera, y

Ministro de Ultramar, D. Adalardo Lopez Ayala.»

Con motivo del cambio político se anuncian algunas dimisiones en la Corporacion provincial, y la reorganizacion de varios Ayuntamientos, cuyo subido color carlista, dícese que no es del agrado de las personas influyentes en la nueva situacion.

Allá veredes.

A continuacion insertamos el

¡Ah, Fritz! Los hombres no son los mismos. En mi tiempo los enemigos pagaban siempre los gastos de la guerra. El emperador Napoleon I tenia eso de bueno: no arruinaba á la Francia, sino á los enemigos. Hoy somos nosotros los que pagamos nuestra gloria.

En aquel tiempo los soldados cogian siempre un gran botín; sacos, charreteras, capotes, cinturones, relojes, etc., etc. Recordaban que el general Bonaparte les habia dicho en 1796: «No teneis uniformes, ni zapatos; la República os debe mucho, pero no puede daros nada. Voy á conducirlos al más rico pais del mundo, y allí encontrareis honores, gloria, riquezas...»

Cuando pasó el sargento le llamé desde lejos; corrió hácia mí, y me dijo apretándome la mano:

—Todo va bien, Moisés; todo va bien.

acta del juicio de conciliacion para el que fuimos demandados por el señor D. Gabriel Balbuena.

D. Enrique Zotes Cadenas, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Leon, del que es Juez el Licenciado D. Máximo Fernandez.

Certifico: que al fólío cincuenta y dos del libro corriente de actas de conciliacion que está á mi cargo, hay una que literalmente dice: «Número treinta y dos.» En la Ciudad de Leon á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, ante el Licenciado D. Máximo Fernandez, Juez municipal de la misma y de mí, el Secretario, comparecieron en virtud de citacion á celebrar este acto de conciliacion, D. Gabriel Balbuena, Marqués viudo de Inicio, vecino de esta ciudad, Procurador Síndico primero del Ayuntamiento de la misma, en su nombre y por acuerdo del mismo, acompañado de su hombre bueno que lo fué D. Juan Villaverde su convecino, demandante, y los Señores Garcia Perez y Hermano, de la misma vecindad, asociados tambien del suyo, D. Antonio Alvarez Reyero, tambien de esta vecindad, demandados y el primero previa exhibicion de la cédula personal, talon número treinta y cuatro que recogió en el acto dijo: que demandaba en acto de conciliacion á los Señores Garcia Perez y Hermano, impresores del periódico de esta localidad «El Porvenir de Leon» por la injuria que ha inferido á la Corporacion en el suelto publicado en el número de dicho periódico mil doscientos treinta y dos, correspondiente al sábado veintiuno del próximo pasado, cuyo suelto empieza con las palabras «Ha llegado hasta nosotros» y concluye con las de «progresos de nuestra capital.» Y pide que, ó den autor del suelto expresado, ó se les tenga porserlo ellos mismos, y de consiguiente expliquen á quien se dirige la

influencia del espíritu fatal para toda mejora que intente plantearse en la localidad, y quienes son los espíritus malignos que pueden infiltrarse por las rendijas del Salon de Sesiones para barajar las ideas de los Concejales imponiéndoles la suya, pues como toda censura que recae sobre la Corporacion en el ejercicio de sus atribuciones amengua su autoridad en las deliberaciones que adopte les hace responsables de injuria conforme al artículo catorce del Código.

Presentes los demandados contaron:—Primero. Que la papeleta de demanda no espresa el nombre ni la profesion del demandante; porque las palabras «El Marqués de Inicio», que aparecen al pié, no son un nombre individual que signifique la persona que demanda; ni el cargo de Procurador Síndico de un Ayuntamiento es una profesion: no contiene tampoco el nombre de los demandados espresando solo sus apellidos, y tambien carece de peticion. De modo que faltan los requisitos sustanciales que exige el artículo 205 de la ley de enjuiciamiento civil.—2.º Aparte de que siempre seria necesario acreditar la condicion de Procurador Síndico del firmante *Marqués de Inicio*, no será válido ni eficaz este acto, aun acreditando dicha condicion, sin el poder especial que habilite al actor para demandar de conciliacion sobre injurias en nombre de los individuos que se suponen ofendidos; puesto que no se trata de la defensa de los intereses del municipio, sino de los peculiares, bien ó mal entendidos, de las personas que pretende representar el demandante.—3.º Por último, que el suelto objeto de la demanda no contiene injuria alguna; por que no lo es lamentar con el público leonés y con cuantos forasteros visitan esta ciudad, el notorio y evidente atraso en que se mantiene respecto de otras poblaciones, que no tienen mejores

no hubiera podido atender á tanta gente.

Todo lo compré casi por nada. Aquellas gentes no se inquietaban por el día siguiente; su único objeto era pasar bien el día, tener tabaco y aguardiente, y las demas cosillas que no faltan nunca en una ciudad de guarnicion.

En seis horas llené mi almacén de trages, capotes, pantalones y botas sólidas de verdadero cuero de Alemania de primera calidad; y compré objetos de todas elases, que en conjunto me costaron cerca de 1.500 libras, y que mas tarde fui vendiendo siete ú ocho veces mas caro. Todos aquellos desgraciados de la landwehr eran personas bien acomodadas, y hasta ricas, que vestian muy bien.

Los soldados me vendieron tambien muchos relojes, que el viejo relojero Goulden no habia querido porque pertenecian á los muertos.

(Se continuara)

Entonces, sin esperar el fin del desfile, me fui al mercado á abrir nuestra tienda.

El pequeño Safel habia comprendido tambien que haríamos un buen negocio, porque fué á buscarme en medio de la multitud, y me dijo:

—Aquí tengo la llave. Vamos ántes que llegue Frichard.

Corrimos al almacén, y despues de abrir quedó solo Safel durante algunos minutos, mientras yo iba á casa á tomar calderilla y monedas pequeñas para los cambios.

Sara y Zeffen estaban ya en el mostrador disponiéndose á despachar vasos de aguardiente. Todo iba bien como de costumbre. Un cuarto de hora despues, cuando los soldados rompieron filas y dejaron sus fusiles en el cuartel; era tanta la concurrencia en el mercado para venderme uniformes, capotes, relojes, pistolas, capas y charreteras, que sin la ayuda de Safel

condiciones de situacion ni mayores recursos; y lamentar muy particularmente que el puente á la Estacion, que tan indispensable es, no se haya reconstruido aun, á pesar de los años trascurridos desde su hundimiento y de los diversos Ayuntamientos que en tan largo periodo se han sucedido: la critica ó censura que este suelto pueda implicar respecto de todos esos Ayuntamientos, que no son inviolables, es legitima y de derecho en todo ciudadano y nunca puede suponerse constitutiva de injuria ni envolver intencion de injuriar, y lo demostraremos cumplidamente cuando en forma legal se produzca la querrela.»

El demandante replicó: que su titulo de *Marqués de Inicio* significa su verdadera profesion; como tal está reconocido en todos los actos oficiales y puede hablar con tal nombre ó con el suyo propio pues son indivisibles. El cargo de *Procurador Sindico* está del mismo modo reconocido en todos los actos oficiales y extraoficiales, y obrando como tal no necesita para este acto poder de los Concejales porque no representa sus personas y si á la Corporacion, que es la ofendida en las calificaciones que se hace en el suelto: y por eso ha pedido la citacion contra los impresores como dispone la Ley mientras no acrediten que ha sido otro el autor. Si se tratara de calificar faltas de los individuos en el desempeño de su cometido, la Corporacion nada tendria que ver con ellas, ni con de los mas Concejales á quien parece, segun la explicacion de los demandados, se dirige su critica; y como el Ayuntamiento actual es quien precisamente ahora es el atacado en el suelto y á quien se supone influido por *espíritus fatales y malignos*, la injuria existe, y los injuriantes están obligados á dar completa satisfaccion en este juicio, ó sufrir las consecuencias de la querrela criminal, caso de no haber avenencia que la evite por medio de conciliacion.—Los demandados contrarreplicaron: que ya han manifestado, que nunca fué su ánimo injuriar á la Corporacion municipal, y menos á los individuos que la componen; y si se lamentaban del atraso en que se hallaba Leon respecto de otras capitales de provincia, y si este atraso lo atribuyeron á un espíritu fatal, esta expresion no ha sido mas que el uso de una figura para indicar la desgracia ó fatalidad de que en esta poblacion no se vean obras de la importancia que otros municipios realizan; y menos tambien suponer que el presupuesto de ingresos del municipio no se destine á cubrir sus atenciones. En éste estado, el demandante se conformó con las explicaciones dadas acordando publicar esta acta en uno de los próximos números de «El Porvenir.» Con lo cual se conformaron dándose por terminado el acto por el Sr. Juez municipal mandando se libre certificacion á la parte que la pida. Leida que fué el acta y hallándose conformes los

concurrentes, la firman con el señor Juez, de que certifico: Licenciado, Máximo Fernandez.—El Marqués de Inicio—Garcia Perez y hermano.—Antonio Alvarez Reyero.—Juan Villaverde.—Enrique Zotes, Secretario.

Concuerda fielmente con su original, y á petición de la parte demandada para que pueda hacerlo constar donde le convenga, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el de este Juzgado, en Leon á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—V.º B.º Máximo Fernandez.—Enrique Zotes, Secretario.

El Sr. D. Cándido Huici, Secretario que fué del gobierno de esta provincia, nos ruega la reproduccion de un comunicado que ha dirigido á nuestro colega madrileño *La Prensa* con motivo del edicto en que se le llama á rendir cuentas de la inversion de 25.000 pesetas, el que no insertamos íntegro por su mucha estension, entresacando sin embargo los siguientes párrafos, suficientes á justificar su irresponsabilidad en el asunto:

El 17 de Abril de 1873, siendo general en jefe del ejército del Norte el señor D. Ramon Nouvilas y gobernador civil de Navarra el Sr. D. Justo María Zabala, de acuerdo ambos sobre la conveniencia de organizar en varios puntos de la provincia, y singularmente en el valle de Aezcua, milicias populares capaces de contrarrestar á las bandas carlistas, dispuso el primero que con ese fin y el de atender á otras necesidades del momento, se entregaran al gobernador civil 25 000 pesetas. La diputacion foral hizo al general en jefe un anticipo de 25 ó 30.000 duros para que pudiese cubrir atenciones penitorias, y de esa cantidad que el pagador del cuartel general recibió en la tesoreria de la diputacion, segregó allí mismo los 5.000 duros que yo, por encargo del gobernador mi jefe, hice conducir al Gobierno: es claro que el pagador me exigió recibo de ellos y que yo le di; pero la firma que estampé en el documento que me presentó fué precedida, como era natural, de las iniciales P. O., que, como V. sabe, dicen *por orden*; y, como tambien sabe perfectamente, significan que el nombre que debajo se vé no es sino el del agente, del mandatario, de la persona ó autoridad que realmente recibe el dinero, y queda obligada á rendir cuentas de su inversion. Sin embargo, á mi se me han reclamado estas, sin duda, y á parte de la circunstancia de haber autorizado el recibo, en la hipótesis de ser yo el gobernador civil responsable: pero tal suposicion queda destituida de fundamento, sabiendo que la entrega de las 25.000 pesetas tuvo lugar en 17 de Abril y yo no me hice cargo del gobierno hasta el 8 de

Junio inmediato, en cuya fecha vino el Sr. Zabala, mi jefe; á tomar asiento en el Congreso de los diputados.

Mas, volviendo á lo que á mi se refiere, debo manifestar que en 22 de Junio de 1874, el gobernador civil de Navarra, me trascribió un oficio del subintendente militar de Pamplona, que trasladaba otro del intendente de Castilla la Nueva, reclamándome la cuenta de inversion de las 25 000 pesetas; yo contesté á ese oficio en la misma fecha, y desde entonces no se me ha vuelto á hacer indicacion alguna sobre este asunto, hasta que, como digo al principio de esta carta, he sido llamado por medio de la *Gaceta á causa de ignorarse mi paradero*. Tan pronto como tuve noticia de ello corrí á la intendencia á dar las esplicaciones necesarias, y allí tuvieron la bondad de enterarme de que no solo no se ha recibido mi oficio de 22 de Junio, sino que habiendo reiterado á Navarra la orden de que se me reclamaran las cuentas, se ha contestado que no es conocida mi residencia. No quiero permitirme insinuacion alguna respecto de lo de mi oficio del 22 de Junio; me basta manifestar que guardo copia de él y el original del gobernador de Navarra; pero en cuanto á que no se ha podido averiguar mi paradero, con decir á V. que tengo una cédula personal espedita por la administracion económica de aquella provincia con el número 762, en 9 de Noviembre último, en la cual se consigna que estoy empadronado en Pamplona, calle Mayor, número 69: que, efectivamente, esa es mi habitacion ordinaria, de la cual no se ha movido mi esposa: que, además, la familia de mis padres vive en la misma ciudad, donde, generalmente, grandes y chicos me conocen; y que ni á mi esposa, ni á mi familia se les ha preguntado si vivo ó si he muerto, comprenderá V. todo lo peregrino del caso y con cuánta facilidad es posible, en España, el que un nombre honrado sea llevado y traído por *Gacetas y Boletines*.

Se ha remitido por la caja de esta Administracion Económica á la de Burgos un millon de reales, para cubrir atenciones del ramo de guerra.

GACETILLA.

R. I. P.—Ayer por la mañana fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la señora D.ª Carolina Sanchez Puelles de Rodriguez. Acompañamos á su apreciable familia en el pesar que la aqueja, por la irreparable pérdida que ha sufrido.

Ayer un barrendero le barrió la levita á un caballero. ¡Suelen tener intérpretes fatales las ordenanzas ¡ay! municipales.

Se van á establecer en los sitios mas céntricos de la poblacion, veinte vertederos de *aguas menores*, que ha adquirido el Ayuntamiento de una fabrica de Valladolid.

Ahora si que empiezan las reformas, aunque esta no estaba prevista en el programa municipal que publicó *La Crónica*.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, LA REVALENTA ARÁBIGA (Du Barry, de Londres).

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa *Revalenta Arábica*, salud, energia, apetito, buena digestion y buen sueño. Cura las malas digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 75,000 curas, entre las cuales se cuentan las de duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los Doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Adra, provincia de Almeria, 21 de Octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica al Chocolate*, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De ustedes S. S. Q. S. M. B.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Cura núm. 78,421. (Herpes) Valencia, 14 de Setiembre de 1873.

Una amiga mía que padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la *Revalenta Arábica*.

JUAN BATLLORI, fabrica de pastas, Plaza de Sta. Catalina 7.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1½ libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Los *bizcochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra, 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

DU BARRY y Compañía calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en Leon, D. Dámaso Merino, Droguería.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se vende ó arrienda una casa en la calle de los Cardiles señalada con el número 14, con dos tiendas, piso principal y segundo y estos con su correspondiente cocina.

Los pisos tambien se arriendan por separado. A quien convenga puede tratar con Angel Gonzalez, que vive en la casa esquina Puerta Obispo, número 13.

Se vende la casa núm. 28 de la calle del instituto de esta capital.

No hay inconveniente en permutarla por una finca rústica en el radio de la misma.

En la imprenta de este periódico se enterara.

Se vende un violín con excelentes voces; un método del citado instrumento por Alard y la primera, segunda y tercera parte de solfeo, por Esclava.

En la imprenta de este periódico darán razon.

A LOS FUMADORES.

En casa de la viuda è hijos de D. Cándido Gonzalez, se espenden libritos de papel y carteras de la marca el *Morso* de clase superior, en el cual se emplea la goma arábica en lugar de cola, para que no dañe el pecho y dé buen gusto al paladar.

BURRAS DE LECHE.

Se vende excelente leche de burra, y se sirve á domicilio. Para los pedidos, dirigirse á la plaza del Rastro, número 3. 3-9

ANUNCIO.

A voluntad de su dueño, se vende una heredad de 34 fincas, en 4 quintones, radicantes en Abadengo, Ruiforco, Palacio y Villaverde de Torio, admitiéndose licitacion durante los dias 7 al 22 del actual mes de Setiembre, á la orden del Notario público, D. Cirilo Sanchez, calle de la Rua núm. 39, quien facilitará las noticias de cabida, calidades y demas, referentes á dichas fincas, bajo las instrucciones necesarias de precio y formalizacion de remate.

NI CALVAS NI CANAS.

con el uso del acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc. calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.

Certificado del Sr. MARQUÉS DE GRAVE Coronel de Ingenieros.

El abajo firmado certifico: que por medio de unciones á la cabeza y barba con el aceite Seirep, durante ocho meses he logrado recobrar el color del pelo prematuramente encanecido á consecuencia de una enfermedad grave que contrage en nuestras campañas de Africa.

Y para que conste doy el presente en mi palacio de San Martin de Aumes etc. Hipólito de Grave.

El Aceite Seirep, se vende á 12, 6, y 4 rs. frasco. Depósito en Leon, farmacia de la Sra. Viuda de Chalazon y sobrino. Para los pedidos al por mayor, con notable rebaja dirigirse al *Doctor Seirep Union 9. 3.* Madrid. 10

La Administracion general de Loterías de la provincia, principal de primera clase, continúa establecida en la calle de S. Marcelo núm. 2, (vulgo Cuatro Cantones), y el que la representa cree oportuno hacer esta manifestacion para evitar equivocaciones á los jugadores, en vista de otros anuncios.

Por Don José Gonzalez Redondo, se arriendan dos tiendas á la calle Nueva núm. 25.

PAÑO DE MESA DE VILLAR.

De ocho cuartas y medio de ancho, se vende en esta capital calle de la Catedral núm. 6, comercio de D. Juan Botas Roldan.

PLANCHADORA Y RIZADORA.—

Se plancha, riza y encañona, con limpieza y baratura en la casa núm. 3, de la plazuela de S. Francisco y fuera.

Se halla de venta una partida de piés de roble gruesos y delgados, existentes en el pueblo de Balduvico de Rueda del Almirante, la persona á quien convenga su compra, en esta imprenta se dará razon.

CHOPOS EN VENTA.

El que desee interesarse en la compra de 100 de aquellos, puede tratar con su dueño. Plazuela de Omaña, núm. 1.º.

El que quisiera interesarse en la compra de dos terceras partes de la casa núm. 42, de la calle de la Rua, que linda por O. calle de la Rua, M. casa y huerta del Sr. Marques de Valle-hermosa y Valdecalzana, P. con el muro de Puerta de la Reina, y N. casa y huerta de D. Gabriel Balbuena, puede entenderse con el Procurador D. Deogracias Lopez Villabrille, quien está debidamente autorizado por sus dueños para admitir proposiciones y facilitar cuantos datos necesitar puedan los licitadores.

En la Calle de la Rua, número 38 Taller que fué del difunto Boada (q. e. p. d.) ofrece sus trabajos á el público Juan Garcia, en su oficio de ebanisteria.

CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854



La COMPAÑIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates cuya venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias.

DOCE SON LAS MEDALLAS.

de premio que han obtenido.

Este Establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TES.

Y TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 y 20

MADRID.

Puntos de venta en Leon.—D. José Blanco Muñoz calle de la Plegaria Gerería.—D. Mariano Martinez, calle de la Catedral, núm. 7.—D. Salustiano Crespo, y D. Eusebio Campo. 15

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

Se vende la casa señalada con el número 3, de la calle Cuatro Cantones, por el dueño que habita la misma.

Imp. de S. Garcia Perez y hermano. calle de la Concepcion, núm. 8.